Pregunta 6: ¿Cuál fue el principal motivo del déficit detectado en la Agencia?

A. Reducción de ingresos por transferencias
B. Aumento de costes operativos
C. Reducción de personal
D. Falta de control presupuestario

Pregunta 7: ¿Qué normativa regula el procedimiento de elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía?

A. Orden de 19 de febrero de 2015
B. Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo
C. Orden de 24 de mayo de 2024
D. Decreto 149/1988, de 5 de abril

Pregunta 9: ¿Qué sistema contable se utiliza en la Junta de Andalucía para el control presupuestario?

A. SAP
B. Sistema GIRO
C. Sistema SIRhUS
D. Sistema ORION

Pregunta 10: ¿Por qué le corresponde autorizar esta modificación presupuestaria al Consejo de Gobierno?

Porque excede 3.000.000 de euros
Porque excede 3. 000 de euros
Porque excede 33.000.000 de euros
Porque solo el puede autorizar las modificaciones presupuestarias

En caso de discrepancia del informe de la Intervencion con la propuesta de modificacion presupuestaria, se remitira el expediente a la Consejeria competente en materia de Hacienda a los efectos de la resolucion procedente.

Artıculo 47. *Modificaciones presupuestarias que corresponden a la persona titular de la Consejeria competente en materia de Hacienda.*

1. Corresponde a la persona titular de la Consejeria competente en materia de hacienda, ademas de las competencias genericas atribuidas en el artıculo 45:

a) Autorizar las transferencias de creditos siempre que no excedan de 3.000.000 de euros, sin perjuicio de las competencias delimitadas en el artıculo 45.

b) Autorizar las transferencias entre creditos de operaciones financieras, independientemente de su cuantıa, excepto las destinadas a modificar las dotaciones de los fondos carentes de personalidad jurıdica.

c) **Resolver los expedientes de competencia de las distintas personas titulares conforme a lo establecido en el artıculo 45, en caso de discrepancia del informe del organo de la Intervencion competente.**

d) Autorizar ampliaciones de credito hasta una suma igual a las obligaciones cuyo reconocimiento sea preceptivo.

e) Autorizar las generaciones de creditos en los estados de gastos siempre que no excedan de 3.000.000 de euros o se refieran a supuestos de generaciones por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el Presupuesto o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, ası como en los casos contemplados en el artıculo 46.3.g).

f) Autorizar las incorporaciones previstas en el artıculo 41.2 y, en su caso, generaciones y transferencias de creditos a que hace referencia el artıculo 41.3.

g) Autorizar generaciones de credito en los presupuestos de las agencias administrativas, de regimen especial, publicas empresariales del artıculo 2.c) y consorcios adscritos por los ingresos efectivamente recaudados por prestaciones de servicios que superen las previsiones del estado global de ingresos de los mismos.

2. Las competencias previstas en este artıculo comportan la de creacion de las aplicaciones presupuestarias pertinentes, de acuerdo con la clasificacion economica vigente.

La **Consejería de Salud** de la Junta de Andalucía tiene un presupuesto asignado de **10 millones de euros** para el programa de adquisición de medicamentos hospitalarios. A mitad del ejercicio, surge un incremento inesperado en la demanda de tratamientos especializados debido a una epidemia regional, generando nuevas obligaciones económicas por **2 millones de euros** que son imprescindibles reconocer y pagar.

Procedimiento:

- **Solicitud:** La Consejería de Salud solicita la ampliación de crédito por **2 millones de euros** a la Consejería de Hacienda, justificando la necesidad con:
-
  - Informes epidemiológicos.
  - Cálculos financieros que acreditan el déficit en la partida presupuestaria.

Evaluación: La Consejería de Hacienda revisa la solicitud y emite una resolución favorable tras verificar que:

- La obligación económica es reconocida como preceptiva.
- Existen fondos disponibles en el presupuesto general para realizar la ampliación.

Autorización: La persona titular de la Consejería de Hacienda autoriza la ampliación y crea las aplicaciones presupuestarias necesarias para reflejar el aumento de la dotación en el programa.